RAZÓN DE CUENTA. En Ciudad Judicial, Puebla, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis, doy cuenta a la ciudadana juez, con un oficio con número de referencia 229001410100/JC/22718/2026 signado por la Encargada del Departamento Contencioso del O.O.A.D., IMSS Puebla con fecha doce de octubre de dos mil veintiséis y turnada al Secretario de acuerdos para dictar el acuerdo correspondiente. **Conste.**

ABOGADO JOSÉ SERGIO EUSTAQUIO CALDERÓN
SECRETARIO DE ACUERDOS

EXPEDIENTE NÚMERO 220/2026 En Ciudad Judicial Puebla, a diecinueve de octubre dos mil veintiséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se acuerda:

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 677 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena reservar el oficio de cuenta, en atención a que con fecha siete de octubre de dos mil veintiséis, fueron remitidos los autos al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito por lo que se hace saber a la ocursante que sus peticiones, serán acordadas una vez que obren los autos en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

Así lo acordó y firma la **Jueza IVONNE SOLARES WENCES,** del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, ante el **ABOGADO JOSÉ SERGIO EUSTAQUIO CALDERÓN**, secretario de acuerdos con quien actúa y da fe.

JUEZA IVONNE SOLARES WENCES

ABOGADO JOSÉ SERGIO EUSTAQUIO CALDERÓN

YML

En _____, a las _____ horas _____ minutos notifique la resolución que antecede a_____ _____mediante correo electrónico señalado en autos, enviando en formato PDF, el instructivo correspondiente a través del sistema SECGJ del Poder Judicial del Estado. Doy Fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS
ABOGADO JOSÉ SERGIO EUSTAQUIO CALDERÓN.

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL
Poder Judicial del Estado de Puebla
El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida,según certificación que obra en el expediente.